

UGR 848 GED 11142-17

Manizales, 07 de abril del 2017

Señor.
JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO.
Comandante.
Cuerpo oficial de Bomberos.
Cl 33 A 20-21
Teléfono: 8849427
Ciudad.

Asunto: Respuesta a solicitud.
Referencia: COMB 535-17

Respetado comandante Quintero:

En atención al asunto de la referencia, y a petición del Cuerpo Oficial de Bomberos se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo, para que realizara una visita técnica en el sector La Vereda Java en la casa # 1 de esta ciudad, de la cual se derivan las siguientes observaciones:

1. En un sector del predio de la casa # 1 de la Vereda Java y donde reside el señor Alvaro Rojas Giraldo, se presentó un movimiento en masa donde desplazo en su mayoría capa vegetal y parte de material que constituía el talud que linda con una vía de carácter nacional, antigua vía Manizales – Chinchiná.
2. El deslizamiento se encuentra separado alrededor de unos 15 m de la vivienda y el mismo no afecto el sistema estructural del inmueble y de momento deja fuera de riesgo la propiedad, el material desplazado en el evento se depositó en su mayoría en la parte baja del talud donde existe una canal que hace las veces de descole de un transversal de la vía, dicha estructura en el momento de la visita se evidenció taponada.
3. En el momento de la visita se observó que en la zona del deslizamiento todavía se exhibía afloramiento de agua constante, fluido que se supone está filtrándose de manera subsuperficial por las capas más permeables que componen este terreno.
4. Cerca de la zona del evento, existe la presencia de algunos árboles de porte alto, de los cuales manifiesta el señor Rojas, que tiene la duda si puede proceder a cortarlos o es mejor dejarlos en pie en pro de la estabilidad de la ladera.
5. El propietario del predio manifiesta que Aguas de Manizales, atravesó su predio con una línea de servicio arbitrariamente, por lo anterior pide que se le sea replanteé dicha tubería, debido que está generando afectaciones a su propiedad.

Conclusiones y recomendaciones:

1. El posible detonante de la falla, se presenta principalmente a partir de lluvias intensas o lluvias aisladas de duración e intensidad importantes, donde se presenta un proceso de infiltración rápida del agua, a través de las capas superficiales más permeables que el material subyacente, favoreciéndose una disminución de la cohesión de estos materiales, paralelamente, se presenta un aumento de la presión de poros, por la reducción de la permeabilidad con la profundidad (Contacto suelo permeable/roca), generándose finalmente la falla del talud.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co



MANIZALES TEL 871 9683 PEREIRA TEL 324 57 34
MEDIO AMBIENTE TEL 324 57 34
ALCALDIA DE MANIZALES
MANIZALES TEL 871 9683 PEREIRA TEL 324 57 34
MEDIO AMBIENTE TEL 324 57 34

ALCALDIA DE MANIZALES
MARIA DEL PILAR CAMELO
JGR
13070
UGR 848 GED 11142-17
MANIZALES

VIA PANAMERICANA ANTIGUO
130709155627
UGR

www.redeix.com.co

Remite

ALCALDIA DE MANIZALES
12-04-20

MARIA DEL PILAR CAMELO
VIA PANAMERICANA - ANTIGUO GALILEO
JGR
13070
UGR 848 GED 11142-17
MANIZALES

FECHA ENTREGA: 15-04-17 Hora: 3:00

Código Mensajero: _____
Peso: _____
Valor: _____

NOMBRE: _____
C.C. No.: _____

| | | | | | | | | | | |
|--------|-----------|----------|----------|------------|-----------|-----------|-----------|--------|---------|--------|
| ORIGEN | PERMANECE | CLIENTE | NO | TRABAJADO | DIRECCION | TRABAJADO | INTERVALO | DEMOLO | FALLEJO | REPARO |
| PTUSA | CERRADO | CONOCIDO | PRESENDA | INCOMPLETA | EMPRESA | INTENCION | | | | |

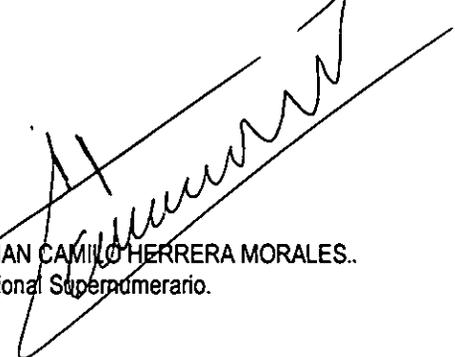
RESOLUCIÓN 4338 DE 2012 MINTIC
REGISTRO POSTAL 0297 MINTIC
NIT. 811.034.171-1 REDEX

2. Se reitera la recomendación que se hizo en la visita, sobre de la instalación de un plástico en el lugar del evento, con el fin de impermeabilizar el talud y no dejarlo expuesto directamente a los fenómenos del intemperismo.
3. Es necesario hacer un monitoreo permanente en la ladera del sector, la probabilidad de nuevos desprendimientos y deslizamientos en el sitio, así como la activación de otros en áreas aledañas, es permanente y directamente proporcional a la intensificación de las épocas de lluvias.
4. Se traslada solicitud Instituto Nacional de Vías INVIAS, debido a que la problemática colinda con la antigua vía Manizales – Chinchiná, vía que es de orden nacional; y consultando a Ley 1228 de 2008, artículo 2, la entidad competente para realizar intervención en este sector es dicha entidad.
5. Teniendo en cuenta la solicitud, se remite copia del presente informe a Corpocaldas para que tenga conocimiento del caso, y se recomienda realice una visita al sector y haga las recomendaciones pertinentes frente a cómo proceder con los árboles que preocupan al propietario de la vivienda.
6. Se traslada solicitud a Aguas de Manizales, y se recomienda realice una vista al inmueble de referencia, y según competencias asista el tema de la tubería que pasa por el predio del señor Rojas, la cual según él está generando una afectación a su propiedad.
7. Y por último, *por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, el principio de auto conservación:* toda persona natural, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, es decir usted debe buscar una vivienda que garantice su estabilidad, y no genere ningún riesgo a su integridad.

Nota: La información suministrada en el presente documento no constituye un pronunciamiento sobre la titularidad del predio, tampoco refleja la verdadera aptitud del suelo en caso de querer ser urbanizado, el documento no representa un permiso de construcción ni de intervención del predio para realizar los cambios en el predio se debe dirigir a las entidades competentes como la curaduría y seguir los lineamientos establecidos por el artículo 1077 de 2015 además de los códigos de construcción NSR-10.

Cordialmente,


JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA.
Director Técnico.
UGR.


CRISTIAN CAMILO HERRERA MORALES.
Profesional Supernumerario.
UGR.

Con copia: Instituto Nacional de vías, Carrera 23 63- 15, oficina 1102, Edificio El Castillo, Manizales
Ing. Juan David Arango Gartner, Director General, Corpocaldas. Calle 21 23-22 Edificio Atlas, Manizales.
Doctor Jorge Hernán Mesa Botero, Gerente de Aguas Manizales, Avenida Kevin Ángel # 59 – 181.
Señora, María del Pilar Camelo, Vía Panamericana Antigua Galileo, Bodega #2, Empresa Envía, 3113907042. 19387-2017

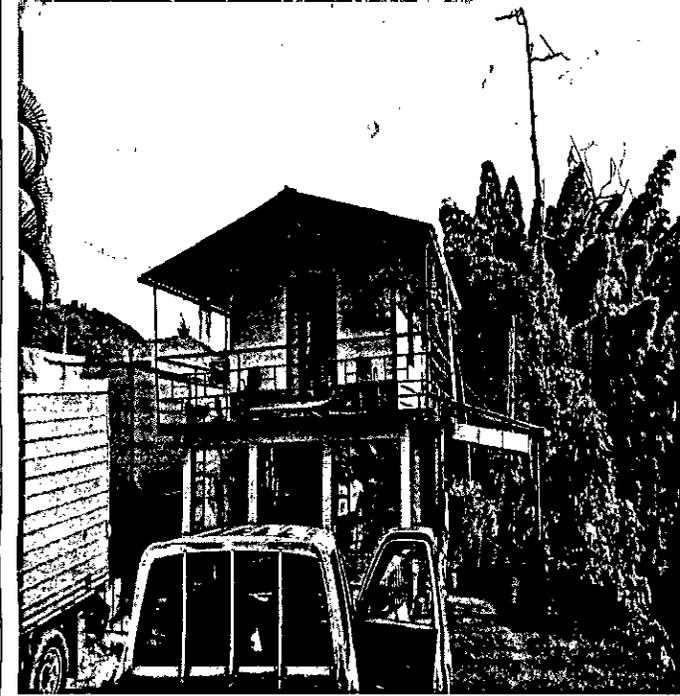
Elaboró: CCHM
Aprobó: JALB



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co



ANEXO
REGISTRO FOTOGRÁFICO.
(05-04-2017)



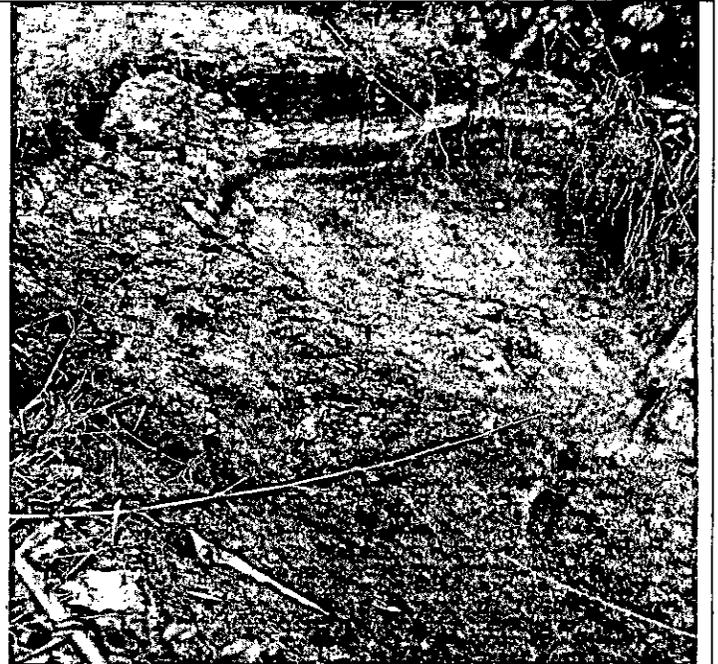
Fotografía 1: Vivienda de referencia.



Fotografía 2: Deslizamiento.

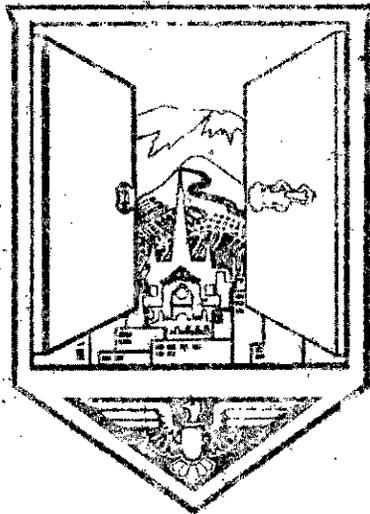


Fotografía 3: Afloramiento de agua constante.



Fotografía 4: Masas colgadas, en el terreno.

**ALCALDIA
DE MANIZALES**



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES